



# Taller

REVISTA TEORICA DE CONVERGENCIA

## **PRIVATIZACION Y APERTURA ECONOMICA**

Estado y Privatización Social  
— *Jorge Child* —

Elementos para comprender la Forma Estado  
— *Pedro Medellín* —

## **INTERNACIONALES**

Disolución del Estado de la R.D.A. y su absorción por la R.F.A.  
— *Jairo Estrada Alvarez* —

## **SOCIEDAD Y CULTURA**

"Brecht y el nuevo teatro colombiano"  
— *Enrique Buenaventura* —

## **POLEMICA**

La Asamblea Constituyente  
— *Alvaro Echeverri U.*  
— *Andrés de Zubiría Samper* —

1990

3

Nuevo pensamiento

# Itinerario de la disolución del Estado de la RDA y su absorción por la RFA

Jairo Estrada Alvarez\*

*"Me da mucho miedo de ésta, desafortunadamente demasiado comprensible autodesviación, porque reconozco en ella también una huida: salidos de la sinsalida que hemos producido, hacia una nueva, todavía tentadora, altamente moderna, variante del sistema industrial, dominada por el FMI y el Banco Mundial, plagada de la maximización de la ganancia y el saqueo de medio mundo"*

Padre Friedrich Schorlemmer\*\*

## Prólogo

**d**entro de los procesos de crisis del modelo de socialismo construido en Europa Oriental, el caso de la República Democrática Alemana es tal vez uno de los más dramáticos, tanto por el ritmo avasallador de los cambios, como por la dirección que estos tomaron.

La RDA fue considerada internacionalmente como el proyecto de construcción socialista más avanzado de Europa Oriental. Allí se alcanzaron los mayores niveles promedio de desarrollo científico-técnico y de satisfacción de las necesidades funda-

mentales de la población. No obstante, y de la misma forma que en los otros países de esa parte del continente europeo, la crisis condujo a una ruptura definitiva de los fundamentos de la reproducción del régimen de acumulación y del régimen político y sociocultural, es decir, de la totalidad del sistema de relaciones sociales construidas durante más de cuarenta años de experimento socialista.

Pero, si esta ruptura podujo en su momento la inquietud de los estudiosos del tipo de socialismo de la RDA, mayor ha sido su sorpresa ante la inminente disolución pacífica de la RDA como Estado soberano y su absorción por la República Federal de Alemania. A diferencia de los otros países de Europa Oriental en donde los caminos de superación de la crisis parecen estar plagados de mayores confrontaciones en la búsqueda de un nuevo orden, por cuanto aún se asiste a un proceso de reconstitución de las fuerzas políticas, de debate y negociación de diversos proyectos económicos y sociales, el caso de la RDA, representa una situación sui géneris: en cerca de once meses, es decir el período que media entre los cambios políticos de noviembre de 1989 la entrada en vigencia del "Tratado de Unión" de las

\*Economista. Ph. D. Profesor universitario Centro de Estudios Internacionales, Asociación Alexander Von Humboldt.

\*\* Docente del Seminario Evangélico de Predicadores de Wittenberg, RDA. Tomado de "También es posible construir sobre las ruinas de sueños destrozados. Conversatorio publicado en la revista INITIAL N° 3, Berlín 1990.

dos Alemanias el 3 de Octubre de 1990, habrán desaparecido en forma definitiva los fundamentos que dieron lugar a que se caracterizara la RDA como el "primer Estado socialista en suelo alemán" y se impondrá el sistema de relaciones propio de la formación social de tipo capitalista de la RFA. De esa manera se dará por concluido un proceso en el que no solo ha contado la voluntad popular, sino la fuerte injerencia del capital germano-occidental. Para algunos la voluntad del marco alemán.

Ahora bien, si se piensa en el itinerario del proceso de la disolución del Estado de la RDA y su absorción por la RFA se podrían considerar varias etapas:

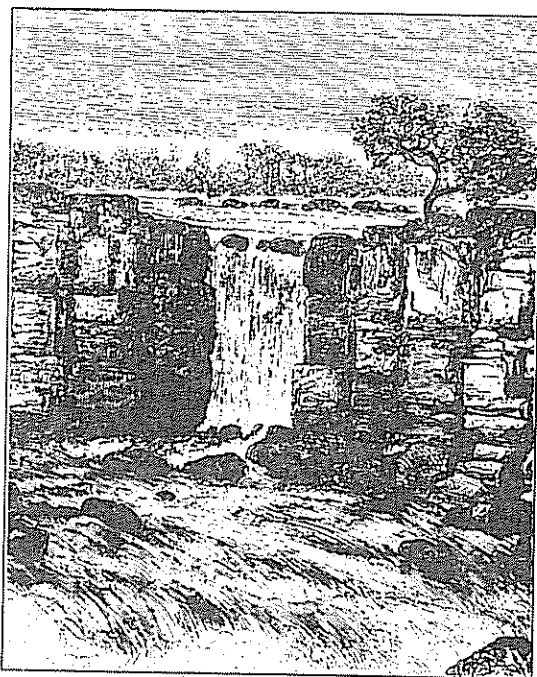
Primero, los antecedentes del proceso, que se comportan como preparatorios de la crisis de totalidad del modelo socialista que se desencadena en noviembre de 1989. En ese sentido, se hace referencia a las tendencias recurrentes a la crisis propias del tipo de socialismo construido en la RDA (1).

Segundo, la crisis de totalidad, que se manifiesta inicialmente como una crisis del régimen político de dictadura burocrática del partido dominante, el Partido Socialista Unificado de Alemania y se pretende superar con algunas reformas tardías al régimen político y la formación negociada de un gobierno de coalición (28.1.90) que consulta los intereses de las 14 fuerzas que, entre tanto, habían aparecido en la arena política, conformando la llamada Mesa Redonda.

Tercero, la legitimación de los cambios políticos y la creación institucional de los fundamentos para la disolución de la RDA como Estado soberano, después de las elecciones libres del 18 de marzo de 1990, cuyos resultados fueron desfavorables para las fuerzas que impulsaban un proyecto de reestructuración socialista. Esta etapa contempla la conformación de un gobierno de coalición entre la "Alianza para Alemania", de orientación conserva-

dora, la Unión de los Demócratas Libres, de centro-derecha y el Partido Socialdemócrata Alemán.

Cuarto, la entrada en vigencia el 1º de julio de 1990 del "Tratado sobre la creación de la unión monetaria, económica y social entre la República De-



mocrática Alemana y la República Federal de Alemania" negociado por los cancilleres de la RDA y la RFA, Lothar de Maiziere y Helmut Kohl respectivamente. Dicho tratado expresó la renuncia de la RDA a su soberanía monetaria y la adopción de medidas para su subordinación al sistema económico y de seguridad social de la RFA.

Quinto, la adopción definitiva por parte de la RDA del orden jurídico-político de la RFA y de su sistema de instituciones, una vez entre en vigencia el "Tratado de Unión" y la Cámara del Pueblo de la RDA apruebe su adhesión al artículo 23 de la Ley Fundamental de la RFA, que contempla la posibi-

Fundamental de la RFA, que contempla la posibilidad de ampliar la jurisdicción de la Constitución germano-occidental a "otros territorios alemanes" (2). De esa manera, se tendrán las bases que posibilitarán la realización de elecciones en la Alemania unificada y el proyecto RDA se convertirá seguramente en una dramática curiosidad de la historia.

Sobre este itinerario, descrito esquemáticamente, ha incidido la situación particular de las Alemanias teniendo en cuenta los aspectos del derecho internacional que han regulado su existencia y cuyo punto de partida es el Tratado de Potsdam de 1945 firmado por las potencias que derrotaron al fascismo alemán en la segunda guerra mundial. Por ello, aunque el elemento fundamental que se ha considerado en la solución de la cuestión alemana ha sido el principio de la autodeterminación, los pasos hacia la unión política de las Alemanias han estado asociados a las negociaciones en torno al futuro status de Alemania unificada, si se piensa en sus repercusiones sobre el sistema de seguridad y los equilibrios internacionales. En ese sentido, se ha trabajado en la fórmula "dos más cuatro", que pretende conciliar los intereses de las Alemanias, con los de Estados Unidos, la Unión Soviética, Gran Bretaña y Francia.

## **1. De la crisis del régimen político a la crisis de totalidad**

En la transición del verano al otoño de 1989 se manifestaron en forma creciente los signos de crisis del tipo de socialismo de la RDA. Ellos se expresaron inicialmente en la salida de ciudadanos de la RDA hacia la RFA a través de otros países de Europa Oriental como Hungría, Checoslovaquia y Polonia; en la realización de multitudinarias manifestaciones en Leipzig y otras importantes ciudades de la RDA; en la aparición de nuevas fuerzas políticas como "Democracia Ahora" y el "Nuevo Foro", el Partido Socialdemócrata y otros, que siguiendo las experiencias de la perestroika soviéti-

ca y los demás procesos de Europa Oriental propugnaban el inicio de una "transformación democrática" de la RDA.

De esa forma, se daba cuenta de la creación de los fundamentos de ruptura del régimen político, que deslegitimarían el régimen de dictadura burocrática del PSUA y el sistema de instituciones que servían de soporte para reproducir las relaciones de dominación política construidas durante más de cuarenta años de historia del tipo de socialismo de la RDA.

De una parte, existían las instituciones que cumplían la función de configuración y reproducción del consenso y posibilitaban en realidad la posición hegemónica del PSUA en la sociedad. Tal es el caso del Frente Nacional (3), la Federación de Sindicatos Libres Alemanes, la Juventud Libre Alemana, la Unión Democrática de Mujeres y la Unión Cultural de la RDA (4). A través de ellas, el PSUA garantizaba igualmente el control sobre la Cámara del Pueblo, único organismo con poderes legislativos y constituyentes. Y además, sobre sus diferentes órganos, pues el artículo 50 de la Constitución señalaba que "la Cámara del Pueblo elige al presidente y los miembros del Consejo de Estado, al presidente y los miembros del Consejo de Ministros, al presidente del Consejo Nacional de Defensa, al presidente y los jueces de la Corte Suprema y al Procurador general" (5). Es decir, sobre la totalidad de las instituciones jurídico-políticas.

De la otra, las instituciones de carácter coactivo, como el del Ejército Nacional del Pueblo, la Policía Popular y la Seguridad del Estado, que se había convertido en la última década en un instrumento fundamental de dominación.

La desobediencia civil adquirió tal dimensión que forzó la renuncia del secretario general del PSUA, Erich Honecker (18.10.1989), motivó la dimisión del gobierno de Willy Stoph (7.11.1989),

desencadenó la crisis dentro del PSUA e inmovilizó a los organismos represivos del Estado.

Estos hechos no eran más que indicadores de la imposibilidad de reproducción a que habían llegado los fundamentos del régimen. Por ello, las medidas que se tomaron con el nombramiento de Egon Krenz como nuevo secretario general del PSUA (18.10.1989), la apertura de la frontera con Berlín Occidental y la RFA (9.11.1989), la conformación de un nuevo gobierno encabezado por Hans Modrow (17.11.1989) y el desmonte del papel dirigente del PSUA en la Constitución, no representaban una alternativa real de superación de la crisis, susceptible de apoyo popular, sino se inscribían más bien en el marco de las acciones propias de su administración transitoria (6).

Si inicialmente, la crisis se manifestó como una crisis del régimen político, hacia noviembre de 1989 era evidente que se trataba de una crisis de totalidad. Es decir, de una crisis que abarcaba también el régimen de acumulación y el sistema sociocultural.

En efecto, la organización burocrática centralizada de la economía a través del "plan", que excluía a la sociedad y el trabajador de la posibilidad de ejercer su condición de propietarios y de desarrollar libremente sus iniciativas, había señalado serios límites a la innovación tecnológica y generado tendencias al estancamiento y la crisis, la baja productividad, la indisciplina laboral, etc. (7). Igualmente había conducido a un deterioro de las posibilidades de mejoramiento del nivel de vida, que se mantenía según criterios de satisfacción homogenizada de necesidades básicas, por debajo del promedio de los países desarrollados de Occidente.

De otra parte, el sistema sociocultural señalaba en forma creciente alteraciones en las motivaciones (de formación y capacitación profesional, éticas, artísticas, etc.) de la sociedad y el individuo, que de-

rivaron en oposición y rechazo al sistema mismo, en un desdoblamiento de su conciencia ("su" conciencia y una conciencia falsa, oficial), en la carencia de expectativas, en formas diversas de la degradación (corrupción, privilegios, etc.), capitulación, frustración y desesperanza (8).

En esas condiciones de crisis de totalidad la única opción histórica viable consistía en la superación (negación) del tipo del socialismo construido en la RDA. Ello significaba entrar a considerar y negociar proyectos para aproximarse a una reconstrucción del orden a partir de los nuevos presupuestos que entre tanto se venían configurando en la RDA.

En términos extremos y esquemáticos se podían presentar dos opciones: primero, generar una recomposición del proyecto socialista que considerara la pluralidad de criterios de las fuerzas progresistas y de izquierda, similares en algunos aspectos a los delineamientos de la perestroika soviética (9). Segundo, propiciar el desmonte gradual de la opción socialista y transitar pacíficamente hacia la organización de una sociedad del tipo de las formaciones sociales capitalistas de Occidente.

La función de negociación de un consenso temporal la cumplió la "Mesa Redonda" (7.12.1989) constituida por catorce movimientos y organizaciones políticas. La "Mesa Redonda" se convirtió de facto en el organismo de preparación de la reinstitucionalización de las transformaciones sufridas en la RDA a raíz de la crisis y trabajó estrechamente con el gobierno de Modrow.

Con base en las recomendaciones de la "Mesa Redonda" se convocó a elecciones libres para el 18 de marzo de 1990, se conformó un gobierno de "Responsabilidad Nacional" (5.2.1990) con la participación de ocho representantes de la oposición en calidad de "Ministros sin Cartera" y se preparó un proyecto de Constitución para la RDA (10).

A diferencia de los otros procesos adelantados en Europa Oriental, las opciones de superación de la crisis revistieron algunas especificidades que resultaban de la no resuelta cuestión alemana. Ellas estuvieron acompañadas desde un principio de la discusión en torno a la unidad alemana.

Lo anterior tendría dos repercusiones fundamentales: de una parte, que se produjese una negociación entre las fuerzas políticas de la RDA para adelantar un proceso de unificación con la República Federal de Alemania. La búsqueda de un consenso se tornó complicada por la existencia de diferentes concepciones sobre las condiciones, etapas y modalidades para llevar a cabo dicho propósito. Inicialmente las fuerzas progresistas y de izquierda plantearon un proceso escalonado que suponía el tránsito de una comunidad contractual, hacia una confederación, para terminar en una federación de Estados alemanes soberanos. Es decir, se suponía la

ulterior existencia de la RDA. Posteriormente, según el proyecto de Constitución elaborado por la "Mesa Redonda" se contemplaba el ingreso de la RDA a la RFA sobre la base de la votación mayoritaria de las dos terceras partes de la Cámara del Pueblo y la realización de un plebiscito, así como de la convocatoria de una Asamblea Constituyente Panalemana que considerase los intereses de todo el pueblo alemán (11). Las fuerzas conservadoras se inclinaban más bien por los proyectos de sus homólogas de la RFA.

En todo caso, existía unidad de criterios en el sentido que el proceso debería ser lo menos traumático para la población y la soberanía de la RDA.

De la otra, que surgiesen las condiciones para la injerencia de la RFA en los asuntos internos de la RDA. En efecto, la discusión sobre la unidad alemana posibilitó que el gran capital germano-occidental, las organizaciones políticas de la RFA como la Unión Demócrata Cristiana, la Unión Social Cristiana, el Partido de los Demócratas Libres y el Partido Socialdemócrata Alemán y el mismo gobierno de coalición de centro-derecha encabezado por Helmut Kohl se convirtieran en "actores" de las alternativas de superación de la crisis en la RDA, con un papel cada vez más protagónico y a la postre definitivo en la dirección que tomaría el proceso. Los proyectos del gran capital y de las fuerzas conservadoras germano-occidentales pretendían una "absorción" de la RDA por la RFA en tanto que ellos se fundamentaban en la adhesión de la RDA al artículo 23 de la Ley Fundamental de la RFA. La socialdemocracia impulsó inicialmente una fórmula de transición negociada, de superación de etapas que culminasen, de acuerdo a los postulados del artículo 146 de la Constitución federal, en la adopción por la vía del plebiscito, en ambas partes de Alemania, de una revisada y común Ley Fundamental (12). Como se podrá apreciar más adelante, se impondría el proyecto conservador.



## 2. Fundamentos legitimadores de la disolución de la RDA como Estado soberano

En estas condiciones se adelantó el debate electoral, que terminaría en las elecciones del 18 de marzo de 1990. De sus resultados dependía la dirección que tomarían los procesos de superación de la crisis y de unidad alemana.

A la contienda concurrieron 33 organizaciones y movimientos políticos. Con la excepción de las fuerzas de izquierda, la mayoría de agrupaciones contó con el apoyo político y financiero de las organizaciones similares de la RFA. Los principales dirigentes políticos de la RFA participaron activamente en los diferentes actos políticos, incluyendo los de cierre de campaña, realizados en la RDA. De esa manera, se buscaba incidir en forma directa sobre los resultados electorales, canalizar la opinión hacia los proyectos de unificación germano-occidentales y contrarrestar una eventual influencia de las fuerzas de izquierda. Por ello, no sorprendió la participación personal del canciller federal Helmut Kohl en favor de la coalición derechista "Alianza para Alemania", del ministro de Relaciones Exteriores, Hans D. Genscher, apoyando la Unión de los Demócratas Libres y de los principales dirigentes de la socialdemocracia Willy Brandt, Hans J. Vogel y Oskar Lafontaine, quienes impulsaban los candidatos del Partido Socialdemócrata de la RDA. Para los dirigentes políticos germano-occidentales no solo estaba en juego el futuro de la RDA. También se consideraba que sus resultados incidirían sobre las elecciones de los "Länder" de la RFA y del "Bundestag" en diciembre de 1990.

Contra la tendencia mostrada en las diferentes encuestas, que señalaban al Partido Socialdemócrata de la RDA con las mejores posibilidades de convertirse en la fracción mayoritaria (13), se produjo el triunfo de la "Alianza para Alemania" (coa-

lición conformada por la Unión Demócrata Cristiana, la Unión Social Cristiana y Resurgimiento Democrático), que alcanzó 193, es decir, el 48.15 por ciento de las cuatrocientas curules en disputa. La socialdemocracia obtuvo solo el 21.84 por ciento, es decir, 87 escaños; el Partido del Socialismo Democrático, el 16.33 por ciento, equivalente a 65 curules; la Unión de los Demócratas Libres, el 5.28 por ciento, correspondiente a 21 escaños; y el resto de fuerzas políticas, 34 curules, esto es, el 8.5 por ciento de la votación(14).

Estos resultados, a pesar de no ser del todo negativos para las fuerzas de izquierda (en comparación con la tendencia mostrada en otros países de Europa Oriental) que propugnaban un proyecto de socialismo democrático, mostraron de todas formas el estado momentáneo de la conciencia ciudadana desfavorable a la opción socialista. Mientras que el Partido del Socialismo Democrático obtuvo la tercera votación, llamó particularmente la atención el poco respaldo (2.9 por ciento) a la "Alianza 90" (coalición conformada por el Nuevo Foro, Democracia Ahora e Iniciativa para la Paz y los Derechos Humanos) y la "Unidad de Acción Izquierda Unida" (0.18 por ciento) que agrupaban los principales promotores de los procesos de renovación en el otoño de 1989.

Sobre el triunfo de la derecha incidieron sin duda las promesas electorales del canciller Kohl en torno a la aceleración del proceso de unificación, el mejoramiento del nivel de vida de los germano-orientales y el compromiso de una unión monetaria no traumática para la población. No es casual que analistas internacionales consideraran que el verdadero vencedor de la contienda electoral habría sido el marco alemán.

Independientemente de las interpretaciones que se le hagan a los resultados electorales del 18 de marzo de 1990, su principal repercusión consistió en que ellos crearon las bases para la legitimación

proceso de disolución de la RDA como Estado soberano y su absorción por la RFA. En ese sentido, la institucionalización de los radicales cambios sufridos a raíz de la crisis del régimen político de dictadura burocrática del PSUA llevaría a una modificación de la naturaleza de clase del Estado y a una reorientación del proceso de acumulación en dirección al tipo de sociedad existente en la República Federal de Alemania.

Este proceso de disolución de la RDA como Estado soberano ha sido gestionado por el gobierno de coalición surgido de las elecciones. La Cámara del Pueblo comisionó a Lothar de Maiziere, presidente de la Unión Demócrata Cristiana (5.4.1990) para formar un gobierno que garantizara la mayoría parlamentaria de las dos terceras partes, necesaria para la aprobación de reformas constitucionales y la misma adhesión de la RDA al artículo 23 de la Ley Fundamental de la RFA. Dicho gobierno se conformó con la participación de las triunfantes fuerzas conservadoras que integraron la "Alianza para Alemania", la Unión de los Demócratas Libres y el Partido Socialdemócrata de la RDA.

Al surgir después de las elecciones una nueva correlación de fuerzas, la coalición gobernante no se sintió comprometida con los acuerdos negociados en la "Mesa Redonda" antes del 18 de marzo. Por ello, el proyecto de Constitución de la RDA, que todavía contemplaba una posición de soberanía en la negociación de la unificación, elaborado por la "Mesa", fue rechazado por la mayoría de la coalición en la Cámara del Pueblo.

La Unión Demócrata Cristiana y sus aliados interpretaron el triunfo electoral como un mandato para la unificación, distanciándose de la propuesta de las fuerzas progresistas y de izquierda de someter a plebiscito el contenido del proceso de unificación y su forma de realización.

El gobierno de Lothar de Maiziere centró su actividad en la negociación de un tratado de unión

monetaria, económica y social, como paso definitivo hacia la cesión de la soberanía de la RDA y su absorción por la RFA. A la vez creó las bases para que fuera posible su entrada en vigencia el 1º de julio de 1990 al modificar la Constitución para borrar toda referencia al "socialismo" y caracterizar a la RDA como un "Estado de Derecho, libre, democrático, federal, social y ecológico", que garantiza sin restricciones la propiedad privada. La ley constitucional estipuló, también, que los derechos soberanos podían ser transferidos a la RFA.

### **3. Del Tratado de unión monetaria, económica y social hacia la plena absorción**

El 18 de mayo de 1990 se firmó el "Tratado sobre la creación de una unión monetaria, económica y social entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania" (15). Con el Tratado, que entraría en vigencia el 1º de julio de 1990 luego de ser aprobado por el "Bundestag" (parlamento federal) y la "Volkskammer" (cámara del pueblo), quedó consignada la victoria definitiva del gran capital germano-occidental, que supo aprovechar la crisis de modelo de socialismo burocrático centralizado construido en la RDA.

#### **3.1. El contenido del Tratado**

A juzgar por el contenido del Tratado, la capacidad de negociación del gobierno de Lothar de Maiziere fue mínima y expresó más bien su claudicación ante las exigencias de la coalición de centro-derecha que gobierna en Bonn, sin considerar los efectos traumáticos a corto plazo sobre más de 15 millones de alemanes orientales.

El Tratado es la expresión jurídica de los procesos de reestructuración y reforma del Estado en dirección hacia la formación social capitalista predominante en la RFA. Por ello, en él se afirma que la "economía social de mercado", determinada por "la

propiedad privada, la competencia, la libre formación de precios y, de principio, por la completa libertad de trabajo, capital, bienes y servicios", sería el fundamento del proceso unificador; y que las estipulaciones de la Constitución de la RDA sobre su orden social y estatal socialista no se aplicarían en adelante(16).

El Tratado contiene las determinaciones sobre la unión monetaria, la unión económica, la unión social y el presupuesto y las finanzas estatales.

En relación con la unión monetaria, sus aspectos centrales consistieron en la cesión, por parte del gobierno de la RDA, de la soberanía monetaria y en la fijación de las normas reglamentarias para el cambio de la moneda de la RDA por el marco alemán(17).

La entrega de la soberanía monetaria representó la extensión de la territorialidad del marco alemán a la RDA sobre la base del reconocimiento del Banco Federal Alemán como el único banco de emisión y el control de la política monetaria y crediticia. De esa forma se abrió paso la creación de un sistema crediticio y bancario que obedece a los principios de competencia propios de una economía sustentada en la propiedad privada, con la consecuente "libertad" en el mercado monetario y de capitales y la "libre" formación de la tasa de interés en los mercados financieros.

Con la unión monetaria, desapareció el marco de la RDA y el marco alemán se convirtió en el único medio de pago legal en circulación. Para que ello fuera posible se procedió a la realización de la "transacción monetaria más grande de la historia" (18) que, sobre la fijación de un tipo de cambio entre las dos monedas, regularía las relaciones monetarias existentes en la RDA y la compra de la moneda en circulación de ese país. El tratado de unión monetaria estableció un tipo de cambio diferenciado: para los sueldos y salarios, estipendios, pensio-

nes y arriendos una relación de 1:1; las deudas de las empresas y otras obligaciones, 2:1; los ahorros de la población, 1:1; pero fijando niveles máximos en función de la edad (niños hasta 2.000 marcos; adultos hasta 60 años, 4.000 marcos; adultos de más de sesenta años, hasta 6.000 marcos). De ahí en adelante, la relación es de 2:1 (19).

En lo referente a la unión económica, el Tratado comprometió la RDA en la creación de las condiciones para la transición definitiva a la "economía social de mercado" (decisión libre de las empresas sobre productos, cantidades, métodos de producción, relaciones laborales, utilización de ganancias) sobre la base del desarrollo de las fuerzas del mercado y la iniciativa privada.

El propósito central consistía en garantizar los fundamentos del proceso de reestructuración de la economía (comercio interalemán, comercio exterior, adecuación estructural de las empresas, economía agraria y de alimentación y protección ambiental) sobre los presupuestos vigentes en la República Federal de Alemania, el ordenamiento de las Comunidades Europeas (especialmente en cuanto a la producción agrícola y alimenticia) y el Acuerdo General de Aranceles y Comercio - GATT (20).

Respecto de la unión social, el Tratado contempló la asimilación del orden social de la RFA por parte de la RDA en lo referente al orden jurídico laboral, la seguridad social, el seguro al desempleo, el seguro a las pensiones, el seguro por enfermedad, el seguro por accidente, la ayuda social y el sistema de salud (21).

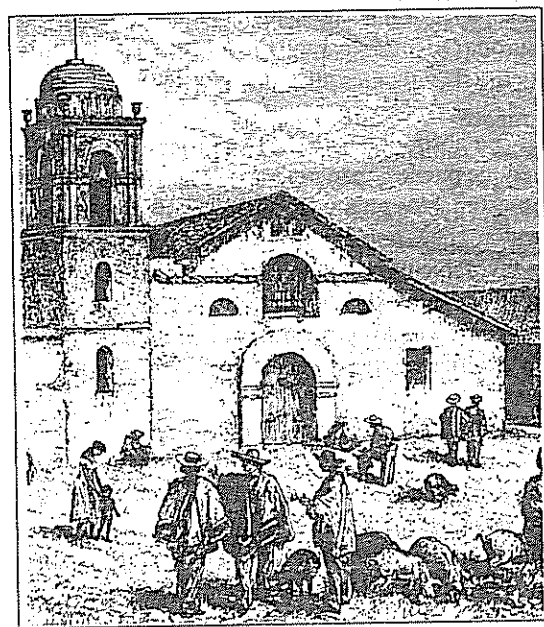
En cuanto a las determinaciones sobre el presupuesto y las finanzas estatales, el propósito consistió en acondicionarlas a las necesidades de la "economía de mercado" y la estructura presupuestal de la RFA. Por esa razón se continuó el proceso de reestructuración del aparato estatal, tendiente a la reducción de los gastos de funcionamiento (persona-

les), la eliminación de las subvenciones a empresas estatales y los subsidios a productos industriales, alimentos y productos agrícolas.

El tratado previó la destinación del patrimonio del pueblo (correspondiente a la propiedad estatal) para la financiación del proceso de reestructuración ("modernización") de la economía y el saneamiento de las finanzas gubernamentales, afectadas por una situación deficitaria (22).

### 3.2. Algunas incidencias del Tratado

El Tratado expresaba en los términos hasta ahora expuestos la aceleración del proceso de unifi-



cación alemana. Pero antes que una unificación (absorción) no traumática, lo que se espera es un proceso con serias repercusiones, a corto plazo, de tipo económico y social. Todo parece indicar que los actuales gobiernos de las dos Alemanias relegaron nuevamente el ser humano a un segundo plano,

subordinando la situación de éste, bien sea a los intereses políticos inmediatos de las coaliciones gobernantes o a los dictados del gran capital germano-occidental, que ve con satisfacción la ampliación del mercado para sus mercancías en más de 15 millones de consumidores que viven en el territorio de la RDA. No obstante, llama la atención la momentánea pasividad y relativa indiferencia de los ciudadanos germano-orientales frente a los abruptos procesos de reestructuración económica y social en marcha. Sin duda, en la explicación a fondo del proceso de unificación alemana, adquirirán una mayor importancia las reflexiones en torno a la función desempeñada por los estados de la conciencia social en esos momentos de crisis y seguramente nos remitirán a algunas tradiciones históricas de la nación alemana.

Por lo pronto, el Tratado genera una reestructuración violenta de la actividad económica y social en la RDA, que se manifiesta en varios sentidos:

En primer lugar, en el desarrollo de los procesos de privatización sobre la base de la conversión de la propiedad estatal en propiedad privada, con el mantenimiento transitorio de modalidades mixtas como los "joint ventures".

En segundo lugar, en cambios sustanciales tanto en la estructura industrial, como en la producción agrícola. La unión monetaria lanzó estas actividades, sin un proceso previo de reconversión, a las condiciones de competición imperantes en los mercados internacionales. Cálculos realizados por una comisión del Consejo de Estado de la RDA encontraron que de las 2.200 empresas más importantes solamente 683 son rentables, 190 sobrevivirían con subvenciones, 229 requerirían saneamiento, 801 serían casos de difícil recuperación y 279 se encontraban al borde de la quiebra (23). Otro tanto sucede con las granjas agrícolas de propiedad cooperativa. Según el ministro de Agricultura, Peter Pollack, se estima que de las 4.500 granjas que existen en la RDA, solamente 1.500 están en condiciones

de competir, otras 2.200 tendrán que ajustarse y al menos 800 deberán cerrar (24).

En tercer lugar, en una reducción del aparato estatal, así como en la producción de política económica y social coincidente con los propósitos de la reestructuración. En ese contexto se destaca la eliminación de subsidios y la liberación de los precios.

En cuarto lugar, en la disminución de los ingresos reales de la población, bien sea por el incremento vertiginoso del desempleo, o por el aumento del costo de vida. Se estima que para 1991 la tasa de desempleo superará el 20 por ciento y alcanzará niveles superiores a los 2 millones de desocupados. De otro lado, el aumento del costo de vida podría conducir a una fuerte reducción del poder adquisitivo real, si se tiene en cuenta que los ciudadanos de la RDA, por la vía de los subsidios, recibían cerca de 32 pfeninges (céntimos) por cada marco de ingreso. Esta situación afectará particularmente a los pensionados, a los trabajadores de menos ingresos, a quienes perciban subsidio al desempleo o reciban la llamada ayuda social, pues su estructura de consumo se concentra en los bienes y servicios anteriormente subsidiados (25). Por ello se señala la aparición masiva, en tendencia, de un fenómeno ya común en los países capitalistas desarrollados de Occidente: la "Nueva Pobreza".

En quinto lugar, en la pérdida de algunas garantías sociales no existentes en la RFA, particularmente en la educación, la salud y en los servicios y prebendas creados para la promoción del empleo femenino (que alcanzó una de las tasas más altas del mundo, 83 por ciento del total de las mujeres) y el incremento de la natalidad.

Como se ha podido apreciar en estos casos, la unificación, entendida como la asimilación violenta del régimen de acumulación de la RFA y de su sistema político y sociocultural, tendrá un alto costo económico y social para los ciudadanos de la RDA.

La cuestión es diferente para la RFA, que posee un alto margen de manejo del proceso, explicable por la próspera situación global de la economía después de la crisis 1980-1983. En efecto, en la RFA se ha logrado mantener una de las fases más prolongadas de expansión y auge del capital de su historia económica reciente; junto con Japón, la RFA ha alcanzado en los últimos años los mayores ritmos de crecimiento del PIB y de la producción industrial del mundo capitalista, a tiempo que se han incrementado anualmente sus saldos comerciales favorables, que en los últimos cinco años presentan un acumulado cercano a los 330.000 millones de dólares (26). Ello le ha permitido ganar posiciones importantes en los mercados internacionales, consolidar su posición en el seno de la Comunidad Europea, penetrar más intensivamente los mercados de Europa Oriental y garantizar uno de los niveles promedio de vida más altos del mundo.

La absorción de la RDA por parte de la RFA, aunque puede generar efectos contradictorios (aún no estimables en su dimensión) y descontento en sectores de la población, es desde todo punto de vista favorable para el gran capital germano-occidental, que logra expandir su territorialidad, controlar nuevos mercados y mostrar la posibilidad de derrotar pacíficamente proyectos anticapitalistas (27).

Considerando lo anterior, no parece exagerado aseverar que el Tratado de unión monetaria, económica y social a la vez que consolida las posiciones del capital, representa, al menos a corto y mediano plazo, la reproducción de la RDA como la parte pobre de Alemania unificada. Así lo expresan algunos indicadores: los niveles de productividad de la RDA apenas se acercan al 52 por ciento de los de la RFA; mientras un obrero industrial de la RFA recibe 18.43 marcos por hora de trabajo, uno de la RDA apenas obtiene 6.63 marcos; si en la RFA el ingreso mensual disponible por familia trabajadora es de 4.118 marcos, en la RDA solamente es de 2.078 marcos (28).

Los analistas de las tendencias de desarrollo de las Alemanias estiman que el proceso de nivelación de la RDA con la RFA, en condiciones óptimas, se produciría en cinco años, pero podría llegar a la década. Entre tanto, una generación se verá afectada por la forma como se adelantó el proceso.

### 3.3. La unión política o la plena absorción

En la lógica del proceso de disolución del Estado de la RDA y su absorción por la RFA, la unión monetaria, económica y social es el paso previo a uno más definitivo: la adopción del orden jurídico-político de la RFA y de su sistema de instituciones, es decir, lo que podría denominarse la "unión política". Este proceso estuvo marcado por dos factores. De un lado, por las negociaciones en torno a la fecha de las elecciones al "Bundestag" de Alemania unificada. Del otro, por el interés de firmar un "Tratado de Unión" entre las Alemanias con el propósito de evitar que la ampliación de la jurisdicción del orden jurídico-político de la RFA a la RDA apareciera simplemente como el resultado de una anexión.

La fijación de la fecha de las elecciones parlamentarias en toda Alemania generó intensos debates entre las fuerzas políticas de la RDA, particularmente en la coalición gobernante en Berlín Oriental (29), así como entre los conservadores y la socialdemocracia germano-occidental. El futuro político del Estado alemán oriental se encontraba una vez más subordinado a los intereses políticos particulares del conservatismo y la socialdemocracia alemana, tronzados en el debate electoral para la elección del canciller alemán. Una y otra organización política, según sus cálculos electorales, elaboró propuestas para la fecha de "unificación" y la realización de elecciones generales en toda Alemania. Es indudable que el electorado del territorio de la RDA incidiera en forma determinante sobre la conformación de un nuevo gobierno alemán. Mien-

tras que el canciller Helmut Kohl aspira a la reelección, el Partido Socialdemócrata Alemán espera convertirse en gobierno a través de su candidato Oskar Lafontaine.

La fórmula a que se llegó finalmente consistió en realizar las elecciones generales alemanas el 2 de diciembre, previa votación de la mayoría de la "cámara del Pueblo" de la RDA de su adhesión al artículo 23 de la Ley Fundamental de la RFA (22.8.1990), la firma del "Tratado de Unión" (31.8.1990), su ratificación por los dos parlamentos alemanes y su entrada en vigencia el 3 de octubre de 1990 (30).

El "Tratado de Unión", además de contemplar la disolución del Estado de la RDA y su absorción por la República Federal de Alemania, contiene la reestructuración político-administrativa del actual territorio germano-oriental hacia un modelo de cinco Estados federados (Laender) y Berlín, que harán parte del Estado federado de la RFA (Mecklenburgo/Pomerania, Brandenburgo, Sajonia, Turingia, Sajonia Media) (31). Estos "Laender" elegirán sus parlamentos el 14 de octubre de 1990 y harán parte del Consejo Federal (Bundesrat), según lo establecido en la Ley Fundamental de la RFA.

Según lo estipulado en el "Tratado de Unión", el territorio de la RDA será sometido a un tratamiento "shock" político-administrativo, que complementa la reestructuración capitalista que se adelanta como el "Tratado de Unión Monetaria, económica y social". También en este sentido, la población germano-oriental deberá soportar un ajuste de sus instituciones jurídico-políticas, que puede resultar traumático si se considera la inusitada velocidad con que se ha producido los acontecimientos.

En todo caso, las condiciones para la plena absorción de la RDA son irreversibles.

#### 4. Los "actores" internacionales de la absorción

El proceso de disolución del Estado de la RDA y su absorción por la RFA es componente de un proceso más global y complejo de redefinición del sistema de relaciones internacionales. La situación de Alemania es de central importancia por cuanto su status futuro incidirá sobre la orientación que tome Europa y el mismo sistema de seguridad mundial.

Por razones históricas, las potencias triunfantes en la segunda guerra mundial adquirieron una serie de derechos sobre el futuro de Alemania con la firma del Tratado de Postdam en 1945. Por ello, el proceso de unificación ha estado asociado a la discusión sobre el status de Alemania unificada en la fórmula "dos más cuatro", surgida en Ottawa. Las potencias (Estados Unidos, Unión Soviética, Gran Bretaña, Francia) consideraron desde un principio que la unificación de las Alemanias se debía fundamentar en la autodeterminación del pueblo alemán y sus derechos se limitaban a la concertación de los aspectos externos de la unidad alemana (31).

En ese aspecto se presentaron dos posiciones iniciales contrapuestas (diciembre de 1989): mientras que los Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y la República Federal de Alemania plantearon una pertenencia de Alemania unificada a la OTAN, la Unión Soviética insistió en el necesario carácter neutral del nuevo Estado alemán. Ocho meses después (julio de 1990), cuando ya se ha dado el paso definitivo hacia la absorción de la RDA, llama la atención que la única modificación de fondo con relación a la posición inicial ha sido de parte de la Unión Soviética, que entre tanto ha aceptado una Alemania unificada en la OTAN.

La Unión Soviética intentó incidir sobre la organización actual del sistema de seguridad mun-

dial, desarrollando su tesis de "la casa común europea". Al plantear una Alemania neutral pretendía en el fondo un debilitamiento de la OTAN en dirección hacia una recomposición del sistema de seguridad en Europa sobre la base de una futura conversión de los pactos militares (OTAN y Pacto de Varsovia) en una organización política de regulación de las relaciones internacionales de la "casa común".

Sin embargo, la evolución de la posición soviética habría de mostrar una debilitada capacidad de negociación en los asuntos internacionales, tanto por el virtual desmembramiento de su esfera de influencia en Europa, como por los procesos de crisis interna, que tienden a profundizarse. De ahí que de esa postura inicial se transitó a otra variante, que se asemejaba en sus propósitos a la primera: la doble pertenencia de Alemania unificada a la OTAN y el Pacto de Varsovia. En la última posición conocida ha primado sin duda el interés nacional inmediato de la URSS: la aceptación de pertenencia de Alemania a la OTAN a cambio de créditos externos en condiciones relativamente blandas (la RFA ofreció un financiamiento de 5.000 millones de dólares), una reducción del pie de fuerza del ejército y la "desnuclearización" del territorio alemán.

Todo indica, que también en los aspectos externos se encuentra consumado el proceso de absorción, una vez se cumplan los trámites formales en la ronda "dos más cuatro".

#### Epílogo

Cuando el 3 de octubre entre en vigencia el "Tratado de Unión" y el 2 de diciembre se conozcan los resultados de las elecciones en toda Alemania, la República Democrática Alemana no será más que una de esas dramáticas curiosidades de la historia y seguramente fuente importante de reflexión de científicos e investigadores de las diversas ramas

de la historia. Atrás quedará un fallido intento de construcción socialista sobre presupuestos que solo podían conducir a su extinción.

## Notas Bibliográficas

(1) Sobre la crisis del tipo de socialismo construido en Europa Oriental, ver: Estrada A., Jairo. Crisis y posibilidades de superación del socialismo de administración burocrática centralizada. En: TALLER, No. 2, 1990, p.g 24-37.

(2) Ver: Ley Fundamental de la República Federal de Alemania. Artículo 23.

(3) El Frente Nacional representaba la coalición gobernante en la RDA hasta la crisis de fines de 1989. Se encontraba conformado por el Partido Socialista Unificado de Alemania (PSUA), el Partido Campesino Demócrata (PCD), el Partido Nacional Demócrata (PND), la Unión Demócrata Cristiana (UDC), el Partido Liberal Demócrata (PLD). De apariencia pluripartidista, la coalición limitaba, en un sentido estricto, la actividad de los partidos distintos al PSUA a la colaboración con el régimen. La Ley Electoral vigente en la RDA determinaba el número de escaños de estos partidos (10 4 por ciento respectivamente, con excepción del PSUA que tenía el 25.4 por ciento), pero no les permitía convertirse en instancia alternativa. Ver: Estrada Jairo. La Constitución de la RDA. Un análisis comparativo. Bogotá, 1990, p. 8-10 (mimeo). — Lombardi, Giorgio. Introducción al Derecho Público Comparado. Universidad Externado de Colombia, 1988, p. 69.

(4) Estas organizaciones tenían una representación parlamentaria estipulada en la Ley Electoral (32 6 por ciento del total de las curules). Los parlamentarios eran por lo regular del PSUA, lo que permitía a ese partido garantizar en cualquier circunstancia la mayoría electoral. Ver: Estrada, Jairo. La Constitución... ob cit. p. 8-10.

(5) Constitución de la República Democrática Alemana Staatsverlag-Verlag Zeit im Bild, Berlín 1974, p. 36.

(6) Ese es por ejemplo el caso del primer gobierno de Modrow que se prolongó apenas hasta el 5.2 1990 e intentó adelantar una política de reformas; estuvo compuesto por sectores reformistas del PSUA y miembros de los partidos que colaboraban con el PSUA. En ese mismo sentido se debe entender el congreso extraordinario del PSUA (8.12 1990), la destitución de Egon Krenz y su buró político y el nombramiento de Gregory Gysi como presidente del partido; así como la disolución del PSUA y la fundación del partido del Socialismo Democrático

(4.2.1990), que expresaba la ruptura de sectores progresistas del PSUA con la tradición estalinista. Una exposición cronológica de los acontecimientos en Europa Oriental se encuentra en: Crónica de un derrumbamiento. Las transformaciones históricas en los Estados del Pacto de Varsovia. En: Horizont International, No. 13, Berlín, 1990, p. 20-25, (alemán).

(7) Desde 1985 se insinuaba una tendencia a la disminución del ritmo de crecimiento del Producto Social Global de la RDA que decreció de 5 2 por ciento en ese año a 2.0 por ciento en 1989 (para 1990 se estima una caída del producto 4 a 5 por ciento). En 1989 la productividad de la RDA escasamente alcanzó el 52 por ciento de la productividad de la RFA. Ver: Comparación estructural RFA-RDA. En: Horizont International, No. 7. Berlín, 1990, p. 49. Sobre los problemas de innovación tecnológica ver: Hedtke, Ulrich. Acerca de la incapacidad de innovación de la dirección económica estalinista. En: Inital, No. 3, Berlín 1990, p. 275-284, (alemán).

(8) Ello explica en parte los fenómenos de migración masiva (cerca de 500.000 personas) hacia la RFA. Ver también: Estrada Jairo. Crisis... ob cit. p. 29 y 32.

(9) Ver: Qué deseamos. Partidos y movimientos en la RDA. Panorama DDR, Berlín 1990, 32 p. / Elecciones en la mira. En: Wochenpost, No. 11, 16. 3. 1990. p. 4-5.

(10) Ver: Proyecto de Constitución de la República Democrática Alemana. En: Neues Deutschland, 18. 4. 1990, p. 7-10. (alemán).

(11) Ver: Artículo 132. Ibid p 10

(12) Sobre la evolución de la posición socialdemócrata ver: Schmidt, Helmuth. Un levantamiento contra la violencia y la mentira. La revolución en la RDA y los germano-occidentales. En: Die Zeit, No. 44, 10 11 1990, p. 1. /No se cuánto tiempo tenemos. Entrevista con Egon Bahr. En: Die Zeit, No. 7-9, 1990, p. 9-10 (alemán). /Brand, Willy. La Nueva Europa hacia la izquierda. En: El Tiempo, 18.3 1990, p. 3.

(13) Willy Brandt, convencido del triunfo socialdemócrata en la RDA señalaba la posibilidad de una inclinación de Europa hacia la "izquierda moderada". "Las elecciones de Alemania Oriental podrían iniciar una era que haga realidad el sueño, largamente acariciado de una común fuerza política social demócrata, que influya vigorosamente en una Europa pluralista e integrada". En: La Nueva Europa... ob cit., p. 3.

(14) Ver: Estrada Jairo. La RDA después de las elecciones: ¿Vendrá la "absorción" por la RFA? En: VOZ, 22.3 1990, p. 17. Regionalmente los resultados electorales mostraron que el principal fuerte de los conservadores se encuentra en el sur de la RDA, particularmente en Turingia (60.5 por ciento) y Sajonia (58 3 por ciento). Las fuerzas democráticas y de izquierda tu-

vieron un mayor respaldo en Berlín, Brandenburgo y Mecklenburgo. En Berlín, por ejemplo, la socialdemocracia alcanzó el 33.5 por ciento de la votación y el Partido del socialismo Democrático el 32.7 por ciento. Estas tendencias se mantuvieron en las elecciones locales del 7.5.1990. Ver: Estrada Jairo. La RDA: una frustración en la construcción socialista, 1990, p. 3 (mimeo).

(15) Tratado sobre la creación de una unión monetaria, económica y social entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania. En: Regierungspressedienst, No. 16-21, Berlín, mayo de 1990, p. 3-10 (alemán).

(16) *Ibid.* Cap. I, art. 1 y 2, p. 4.

(17) *Ibid.* Cap. II, art. 10, p. 5.

(18) Ver: Kolloch, Eveline. La Unión Monetaria Alemana-Alemana ¿El mayor experimento financiero de la historia? En: Horizont Internacional, No. 15, 1990, p. 6-11 (alemán).

(19) Ver: Tratado... ob cit Cap. II, art. 10 p. 5.

(20) No obstante la defensa de los principios del "libre mercado", el Tratado previó medidas presupuestales transitorias, según las posibilidades, para apoyar la reestructuración industrial y agraria. Sobre las determinaciones de la unión económica. Ver: Tratado... ob cit, Cap. III, art. 11-16, p. 5-6.

(21) *Ibid.* Cap. IV, Art. 17-25, p. 6-8.

(22) *Ibid.* Cap. V, Art. 26-34, p. 8-10.

(23) Ver: Wisniewski, Alexander. Comercio Mundial: ¿Cerrar las escotillas? En: Horizont Internacional No. 16, 1990, p. 53 (alemán).

(24) Ver: El Espectador, 1.7.1990, p. 6A.

(25) Ver: Pagel, Wolfgang. Garantizar la capacidad de compra. En: Wochenpost, No. 11, 16.11.1990, p. 11 (alemán).

(26) Ver: Indicadores económicos internacionales de la revista Horizont Internacional, No. 13, 1990, p. 53. El comercio exterior de la RFA en 1989. En: Horizont Internacional, No. 16, 1990, p. 49 (alemán).

(27) En todo caso se podría presentar un aumento de las presiones inflacionarias, un incremento de los impuestos para financiar los costos de la absorción y un desmejoramiento de la situación de empleo en Alemania Occidental. Según el Tratado, entre 1990 y 1991 la RFA deberá transferir al presupuesto de la

RDA cerca de 37.000 millones de dólares. Los costos totales de la "unificación" han sido tasados por expertos internacionales entre 250.000 y 300.000 millones de dólares. Seguramente el gran capital germano-occidental los espera compensar con la penetración de sus transnacionales en la RDA y la mano de obra barata que tendrá a su disposición.

(28) Ver: Horizont Internacional, No. 16, 1990, p. 46-47, (alemán).

(29) Como resultado de esos debates se produjo la salida de los liberales del gobierno de la RDA (25.7.1990) y la socialdemocracia estudió una posición similar. Estas fuerzas exigían que la "unión política" se produjera antes del 2 de diciembre, para que toda Alemania fuera un electorado único, que eligiera un Parlamento único. La Unión Demócrata Cristiana, en su posición inicial, y las fuerzas de izquierda propusieron que los dos Estados alemanes se unificaran después de las elecciones. Esta postura suponía la realización simultánea de elecciones en las dos alemanias el dos de diciembre, pero la contabilización separada de los votos obtenidos por cada organización política en el respectivo país. Al parecer se favorecían los conservadores y las fuerzas de izquierda, considerando las características de las leyes electorales vigentes en las dos alemanias.

(30) El "Tratado de Unión" y la consideración de un solo electorado en las elecciones "Bundestag" dificulta el ascenso al Parlamento de las fuerzas de izquierda que existen en la R.D.A. e incluso pone en peligro la supervivencia de algunas de ellas, teniendo en cuenta que su influencia difícilmente se podrá ampliar a corto plazo a toda Alemania. Las leyes electorales vigentes en la R.F.A. exigen una votación a favor mínima del 5 por ciento para garantizar la representación parlamentaria.

(31) Entre tanto se vienen discutiendo propuestas para una nueva organización político-administrativa de toda Alemania. Al respecto ver: Geske, Rainer. Alemania: ¿Siete "Laender" en el futuro? En: Horizont Internacional, No. 15, 1990, p. 49-50 (alemán).

(32) Como aspectos externos de la unidad alemana se podrían entender: el reconocimiento de las fronteras, la erradicación del peligro militar del suelo alemán, la desmilitarización, la existencia de garantías para impedir un resurgimiento del fascismo, el papel de Alemania en las alianzas político-militares, el papel de las tropas de las cuatro potencias en territorio alemán, la regulación de las exigencias materiales y financieras a Alemania surgidas como resultado de la guerra. Ver: ¿Qué será de Alemania? entrevista al ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Eduard Shevardnadze publicada en la revista NBI, No. 11, 9. 3. 1990, p. 18-19 (alemán).